

PROVIDENCIA, 27 NOV 2012

EX. N° 2434, VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N° 22.593 de fecha 9 de Noviembre de 2012, del Secretario Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para el "SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES".-

DECRETO :

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para el "SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para el "SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES".-

3.- VISITA A TERRENO: Día 30 de Noviembre de 2012, desde las 10:00 y hasta las 12:00 horas, en el Departamento de Computación e Informática de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963.-

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES : Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 15:00 horas del día 5 de Diciembre de 2012 y la respuesta a las consultas se darán desde las 15:00 horas del día 12 de Diciembre de 2012, por el mismo medio.-

5.- FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS: Se efectuará a través del Sistema de Informaciones establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día 19 de Diciembre de 2012 a las 17:00 horas.-

6.- FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRONICA : deberá ser publicado en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta el día 19 de Diciembre de 2012 las 17:05 horas.-

7.- FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA : La propuesta económica deberá también ser publicada en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 17:10 horas del día 19 de Diciembre de 2012.-

8.- GARANTIAS : Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$800.000-, con una vigencia hasta el día 17 DE FEBRERO DE 2013.-

9.- El encargado del proceso es don CARLOS GONZALEZ VILLA, del Departamento de Computación e Informática.-

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Secretaría Comunal de Planificación en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 27 de Noviembre de 2012.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
Alcalde (S)

MRMQ/IMYJ/mvas.

Distribución :

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2434.



PROPUESTA PUBLICA

**“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA
DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**

LISTADO DE ANTECEDENTES

Itinerario de Licitación	: 1 hoja
Bases Administrativas	: 12 hojas
Bases Técnicas	: 11 hojas
Carta Oferta N°1	: 1 hoja
Carta Oferta N°2	: 1 hoja
Carta Oferta N°3	: 1 hoja
Anexo 1, Resumen de Antecedentes Legales	: 1 hoja
Anexo 2, Individualización del Oferente	: 1 hoja
Anexo 3, Evaluación	: 3 hojas
Anexo 4, Acometida de Servicios	: 9 hojas

PROPUESTA PUBLICA

**“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA
DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**

ITINERARIO LICITACION

Publicación en Portal Mercado Público	: 27 de Noviembre de 2012
Visitas a terreno (Avda. Pedro de Valdivia 963) <i>Desde las 10:00 hasta las 12:00 hrs. En Departamento de Computación e Informática de la Secretaría Comunal de Planificación</i>	: 30 de Noviembre de 2012
Consultas a través del Portal Mercado Público <i>Hasta las 15:00 hrs.</i>	: 5 de Diciembre de 2012
Aclaraciones y Respuestas a Consultas Disponibles en el Portal Mercado Público <i>Desde las 15:00 hrs.</i>	: 12 de Diciembre de 2012
Cierre Licitación en Portal Mercado Público <i>A las 17:00 hrs.</i>	: 19 de Diciembre de 2012
Apertura de la Propuesta Electrónica <i>A las 17:05 hrs.</i>	: 19 de Diciembre de 2012
Apertura de la Propuesta Económica <i>A las 17:10 hrs.</i>	: 19 de Diciembre de 2012

PROPUESTA PUBLICA

“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- GENERALIDADES

ARTICULO N°1: Las presentes Bases Administrativas regirán para el llamado a propuesta pública que efectúe la Municipalidad de Providencia para el **“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**, a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad podrá contratar servicios municipales, esto es, aquellos que debe realizar en cumplimiento de funciones impuestas por la ley para dar satisfacción de necesidades de la comunidad, en cuyo caso entregará la gestión del servicio por un tiempo determinado.

El otorgamiento, renovación y término anticipado de la concesión de servicios municipales requerirá el acuerdo del Concejo Municipal, y la renovación de éstos sólo podrá acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración.

ARTICULO N°2: La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes que formen parte de ellas, Aclaraciones y de las Respuestas a las Consultas, por los términos del contrato, por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia N°38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.N°2403 de 12 de Noviembre de 2009 y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.-

ARTICULO N°3: Podrán presentarse a la licitación las empresas, sean personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo establecido en las presentes Bases y que se encuentren inscritas en el registro de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, y acrediten experiencia en la materia de la licitación.

ARTICULO N°4: Las Bases de licitación y demás antecedentes de la propuesta, serán publicados a través del Portal Mercado Público.

ARTICULO N°5: La Inspección Técnica del Contrato (ITC) estará a cargo del Departamento de Computación e Informática dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

ARTICULO N°6: Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito en el Portal Mercado Público en las fechas indicadas en la publicación en el Portal y en el Decreto de llamado a Licitación publicado. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones se darán por escrito en el mismo medio el día fijado en el Decreto de Licitación y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.

Será responsabilidad de los oferentes bajar todos estos antecedentes desde el Portal Mercado Público.

ARTICULO N°7: La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la ejecución del servicio o producto, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las presentes Bases Técnicas.

ARTICULO N°8: Se realizará una visita a terreno en la fecha y hora indicada en el itinerario de licitación. Esta será de carácter OBLIGATORIO, ya que de no asistir se dejará fuera de bases.

2.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES

ARTICULO N°9: Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl) los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los Formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora indicado en el decreto de llamado a licitación:

A.- Antecedentes Administrativos:

- A.1.-** Individualización completa del oferente, en formulario entregado.
- A.2.-** Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo que acredite el comportamiento histórico de la empresa en materia de multas aplicadas y deudas previsionales por un período correspondiente a los últimos veinticuatro meses de la empresa.
- A.3.-** Certificado Bancario emitido por la institución donde opera su cuenta corriente, emitido dentro de los primeros 30 días anteriores a la fecha de apertura de la propuesta que acredite lo siguiente:
 - a) Antigüedad en la cuenta corriente.
 - b) Comportamiento de la cuenta corriente respecto a cumplimiento y protestos.
- A.4.-** Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario "**Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes**", debidamente firmada por el representante legal respectivo (Anexo N°1).
- A.5.-** Copia de la patente municipal vigente del oferente.
- A.6.-** Propuesta Técnica, según lo solicitado en Bases Técnicas (Punto N°5).

- A.7.-** Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la ley N°19.886, de Compras Públicas (En lo relacionado a las vinculaciones de parentescos).
- A.8.-** Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la ley N°19.886 de compras Públicas.
- A.9.-** Declaración de no tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas durante los últimos 3 años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de la prestación de servicios.
- A.10.-** **Garantía de Seriedad**
La **BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO** deberá otorgarse en forma **física** y entregarse en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de Cierre Recepción de Ofertas de la Licitación, indicadas en el Decreto de llamado a licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada.

Estos documentos serán revisados por Secretaría Municipal y aquellos entregados en forma física enviados a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente:

Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cod. Pol 192063 denominada "Póliza de Garantía para Licitaciones Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia por un monto de \$800.000 con vencimiento el **17 de Febrero de 2013**.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de la seriedad de la oferta de la Empresa por el servicio denominado **SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita en el reverso del Documento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°13 siguiente.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).

Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.

B.- Propuesta Económica:

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicada en el Decreto de llamado a licitación:

B.1.- Carta Oferta Alternativa N°1 en formulario entregado. Los valores deberán expresarse en Unidades de Fomento.

B.2.- Carta Oferta Alternativa N°2 en formulario entregado. Los valores deberán expresarse en Unidades de Fomento.

B.2.- Carta Oferta Alternativa N°3 en formulario entregado. Los valores deberán expresarse en Unidades de Fomento.

Es obligación presentar todas las Cartas Ofertas. La no presentación de estas, dará paso a dejar fuera de bases a la empresa que no cumpla con este requisito. Los valores presentados, deberán mantenerse vigente durante toda la duración del contrato y sus renovaciones si corresponde.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).

3.- APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N°10: La **apertura electrónica** se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el Decreto de llamado a licitación. Los oferentes podrán efectuar solo una oferta en el portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por el Director de Secpla o quienes lo reemplacen para estos efectos. De la Apertura se levantará acta, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este Acto se verificarán los documentos solicitados en el artículo N°9 de las presentes Bases. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Se abrirá en primer lugar los archivos digitales "**Antecedentes Administrativos**", mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el "Acta de Apertura". Una vez abiertos todos los archivos digitales del menú "Antecedentes Administrativos", la comisión de Apertura determinará si éstos están completos, de lo contrario se declarará fuera de Bases, en cuyo caso no se abrirá la "Propuesta Económica".

En segundo lugar, se abrirá los archivos digitales de la "Propuesta Económica", los cuales se anotarán en el "Acta de Apertura".

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaría Municipal el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el Artículo N°9 letra A.10.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

4.- EVALUACION

ARTICULO N°11: La Municipalidad podrá requerir a los oferentes todas las aclaraciones, informaciones y documentos complementarios de su oferta que estime necesarias para una mejor evaluación de la misma, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar la igualdad de oportunidad de los proponentes, las que serán informadas al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La evaluación de las ofertas recibidas será efectuada mediante una comisión compuesta por tres funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación, realizándose en base a los criterios de evaluación que se entregan en Anexo N°3.

De todas formas, el orden de porcentajes asignados a la evaluación final de las ofertas corresponde a:

- % Obtenido Eval.Final = Eval.Técnica (Máximo 40%) + Eval.Económica (Máximo 60%)

5.- ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO N°12: El proponente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por un periodo de 60 días a contar del día de la apertura de la propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o declararla inadmisibles, cuando las ofertas no cumplieran con las exigencias estipuladas en las bases.

ARTICULO N°13: La adjudicación de la propuesta se realizará previo acuerdo del Concejo, mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado al proponente favorecido por la Dirección de Secpla en la forma señalada en la Ordenanza respectiva. Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverá a los proponentes su garantía sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción de aquellos oferentes ubicados en el segundo o tercer lugar siguiente al adjudicatario en el orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación. A estos últimos les será devuelta la garantía a contar del día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato.

La adjudicación se informará, además, por el sistema de información establecido en el Portal Mercado Público.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 45 días corridos contados desde la fecha de apertura de la misma.

Dependiendo de lo conveniente de las ofertas (en sus aspectos técnicos y económicos), se realizarán tres evaluaciones finales, esta corresponde a distintas opciones técnicas. Dependiendo del costo y presupuesto podrá ser adjudicada una sola de las tres cartas ofertas dispuestas.

6.- CONTRATO

ARTICULO N°14: El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas si las hubiere y oferta del proponente.

El proponente favorecido, deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación al interesado de Decreto de Adjudicación.

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social correspondiente o en su defecto constancia de haberse inscrito el extracto social en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro del plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse estos documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran en Chile Proveedores. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato, la cual le será oportunamente comunicada por la Unidad Técnica a cargo del contrato.

El atraso en la suscripción del contrato y presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, hará incurrir al contratista en una multa correspondiente a 1 UTM por cada día de atraso, la cual se pagará en la Tesorería Municipal. Transcurridos 5 días hábiles de atraso, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta pudiendo en este evento adjudicársela al oferente ubicado en el segundo o tercer lugar en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación.

Para todos los efectos legales emanados del contrato, el contratista tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

ARTICULO N°15: El contrato estará afecto a los impuestos que exige la Ley.

ARTICULO N°16: Todos los contratos que superen el valor equivalente a 1.000 UTM el día de la apertura, deberán protocolizarse en una Notaría Pública siendo de cargo del contratista los gastos que se originen.

ARTICULO N°17: El proponente favorecido deberá reemplazar a la firma del contrato en la Dirección de Jurídica, la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, equivalente a dos mensualidades, este valor corresponderá al valor mensual de la carta oferta adjudicada (valores en UF). Esta boleta, deberá estar vigente durante todo el tiempo del contrato y hasta 3 meses después de finalizado éste.

Asimismo, se podrá entregar una "Póliza de Garantía COD. POL N°192064 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata" para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalado precedentemente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo IX para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad el siniestro, si éste ocurriera.

En la misma forma deberá garantizarse los aumentos de servicio.

ARTICULO N°18: Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el Artículo N°17, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo.

Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prorrogas.

7.- VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO N°19: La contratación de los servicios que se licitan será a suma alzada en Unidades de Fomento (UF) e impuestos incluidos, se pagará de acuerdo a los valores que el oferente entregue en sus Cartas Ofertas (de las cuales solo una se adjudicará).

El valor total del contrato, será el valor total mensual de la Carta Oferta adjudicada por 36 meses, más el valor correspondiente a la implementación.

8.- REAJUSTES

ARTICULO N°20: El contrato será en UF. No tendrá otros tipos de reajustes.

9.- AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE SERVICIOS

ARTICULO N°21: La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al contratista que amplíe hasta en un 30% los servicios contratados, en tanto, las disminuciones podrán ser hasta un 20% del valor del contrato.

Los aumentos del servicio deben ser aprobados por el Alcalde y ratificados mediante Decreto Alcaldicio.

En caso de ampliación, la Municipalidad solicitará la respectiva valorización del nuevo servicio, siendo esta aprobada o rechazada. Todas las ampliaciones deberán garantizarse en la misma forma que el contrato original, con una vigencia igual a la garantía inicial del contrato.

10.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

ARTICULO N°22: Cualquier nuevo servicio extraordinario no contemplado en el contrato, podrá ser agregado, presentando la respectiva valorización del nuevo servicios, siendo esta aprobada por la contraparte técnica, el concejo municipal y el Sr. Alcalde. Todos los servicios extraordinarios requiere de la elaboración del Decreto Alcaldicio respectivo para su respectivo pago. Estos no podrán exceder el 30% del valor original del contrato.

11.- PAGOS

ARTICULO N°23: El pago será realizado de la siguiente forma:

- **Pago de implementación por única vez (de la carta oferta adjudicada):** podrá ser cancelada una vez sea recepcionada conforme por ITS mediante libro de servicios. Para lo anterior, dichos servicios deberán estar operativos y funcionales completamente. Además, deberá acompañar la documentación señalada en el Artículo N°24.
- **Pago servicio mensual (de la carta oferta adjudicada):** el primer pago, se realizará luego de finalizado el proceso de implementación. El servicio mensual deberá ser aprobado conforme por ITS a través de Libro de Servicios, el cual será cancelado 15 días después de haberse recepcionado conforme la factura por la Unidad Técnica de acuerdo a los valores indicados en la propuesta económica, en unidades de fomento. Además, deberá acompañar la documentación señalada en el Artículo N°24.

La facturación deberá realizarse de acuerdo al valor del último día hábil del mes en que fue prestado el servicio a cancelar. El primer pago mensual será proporcional en base a 30 días contables.

ARTICULO N°24: Para todos los casos anteriores de pago descritos en el Artículo N°23, el o los pagos se realizarán dentro de los primeros 15 días hábiles, luego de realizado o prestado el respectivo servicio. Además, deberá acreditar a satisfacción de la unidad técnica, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en relación a los trabajadores que ocupa, acompañando un **CERTIFICADO DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO** acreditando que no registra reclamo ni denuncia en relación a sus obligaciones correspondientes a los trabajadores que prestan servicio en este contrato. Además deberá adjuntar **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS** cuando las hubiere, más **FOLIO DE LIBRO DE SERVICIO** donde se indique claramente la satisfacción y cumplimiento del proveedor en la entrega de los productos adquiridos.

No se iniciará la tramitación de la factura si a criterio de la ITS no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el libro de servicio o no se haya cumplido con el servicio según lo indicado en las Bases Técnicas.

ARTICULO N°25: Queda expresamente prohibido que el adjudicatario de la propuesta sin la autorización expresa del Municipio, venda, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los créditos en contra la Municipalidad, derivados del contrato que suscriba con éste a consecuencia de la propuesta, como también la cesión de facturas u otorgamiento de mandatos para proceder a su cobro.

Los mandatos a favor de Bancos e Instituciones Financieras, se aceptarán sujetos al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1.- Que consten por escritura pública.
- 2.- Que sean notificados a la Municipalidad con una anticipación no inferior a 5 días hábiles a la fecha del pago respectivo.
- 3.- Que conste en el texto del mandato que el Banco o Institución Financiera correspondiente, conoce las modalidades de pago contempladas en las Bases de la Propuesta.

12.- RETENCIONES

ARTICULO N°26: Para el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada en el Artículo N°24, la Municipalidad podrá retener de las obligaciones que tengan a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente a favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que corresponda por el término de la relación laboral, solo respecto del tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad, durante la ejecución del servicio.

13.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ARTICULO N°27: El contratista será el único empleador de los trabajadores dependientes que ocupe para la prestación de los servicios materia de este contrato, y se obliga a cumplir respecto de ellos todas las obligaciones y responsabilidades que les imponen las leyes chilenas.

La Municipalidad no tendrá vinculación alguna, ni con estos trabajadores, ni con las personas que el contratista contrate a honorarios para la prestación del servicio, ni con los que subcontrate para parte del servicio.

ARTICULO N°28: Será responsabilidad exclusiva del contratista la correcta ejecución del servicio contratado y de la calidad de los servicios entregados, responsabilidad que se mantendrá hasta 60 días después de efectuada la Recepción del Servicio. El favorecido, en consecuencia, se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier obra o servicio mal ejecutado a juicio de la Municipalidad.

Esta obligación no exime al contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

ARTICULO N°29: Queda expresamente prohibido al contratista transferir los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la licitación.

El contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en el contratista que se adjudicó la propuesta.

ARTICULO N°30: El Contratista deberá designar a un profesional del área de la materia de la licitación, responsable de la conducción de los servicios con quien deberá entenderse la Inspección Técnica Municipal.

ARTICULO N°31: Se llevará un Libro de Servicio que será proporcionado por la Municipalidad y lo mantendrá la Inspección Técnica, donde se anotarán los acuerdos, plazos, deficiencias, atrasos u observaciones que le merezcan el desarrollo del contrato a la Inspección Técnica.

ARTICULO N°32: El contratista será responsable ante terceros de todo daño detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de los servicios, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.-

14.- PLAZOS

ARTICULO N°33: El plazo de implementación de los servicios, será acorde a lo estipulado en Carta Gantt, debiendo ser esta congruente con los plazos señalados en Carta Oferta adjudicada.

La duración del contrato mensual será de 36 meses contados desde la fecha 22 de marzo de 2013. El contrato tendrá la posibilidad de hasta 2 renovaciones de 12 meses cada una. El plazo para el inicio de la implementación se contará desde notificación del decreto de adjudicación respectivo e informado por libro de servicios.

15.- RECEPCION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

ARTICULO N°34 : Una vez transcurrido el plazo del contrato, el ITS, el contratista y el Director de Secpla, procederán a levantar un acta de la Recepción Provisoria, la cual deberá ser firmada por las partes en señal de aceptación, a menos que se hicieren observaciones a ella por parte de la Municipalidad. Dichos reparos deberán ser subsanados antes de la Recepción Final.

DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

ARTICULO N°35: Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y correcto cumplimiento, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación de la concesión y la Recepción Final del servicio.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista y será suscrita por la Municipalidad y el contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiese.



DE LA RECEPCION FINAL

ARTICULO N°36: Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Final del servicio.

Para la Recepción Final se levantará acta suscrita por el contratista, el Departamento de Computación e Informática y el Director de Secpla.

La Recepción Final del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Dicho Decreto será notificado al contratista por la unidad técnica correspondiente y si éste no objetará la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.

16.- MULTAS

ARTICULO N°37: La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Inspección Técnica del servicio, de aplicar multas al contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.

En caso que el contratista se atrase en la entrega de los servicios encomendados planificados por Carta Gantt o por libro de servicio, incurrirá en una multa en favor de la Municipalidad. El monto de las multas se aplicará de la siguiente forma:

- 1 UTM por cada día de atraso en la instalación, habilitación y puesta en marcha del Servicio y/o en la reposición del equipamiento (que no permita continuar con la debida carta Gantt) o en corregir observaciones realizadas por libro de servicios. Por enlace en atraso.

El valor de la multa será acumulable hasta que no se cumpla el plazo u observaciones pendientes. Estas multas serán calculadas en pesos, según valor de la UTM del mes en que se cursa la multa.

Sólo en caso de fuerza mayor y en que la problemática así lo amerite, estas multas podrán no ser consideradas. Para eso, el contratista deberá cumplir con los nuevos plazos informados por libro de servicios en caso que así fuese.

La Municipalidad mantendrá un estricto control sobre los servicios que debe entregar la empresa, con el objeto de detectar irregularidades y aplicar las multas que correspondan.

Las multas se aplicarán sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie, salvo la constancia que se dejara en libro de proyectos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá aplicar multas en los siguientes casos:

- a) Deficiencia en la conducta de los empleados del contratista.
- b) No tener, extraviar o adulterar el Libro de servicios.
- c) Incumplimiento de instrucciones estampadas por la ITS en el Libro de servicios.



- d) Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas o Bases Técnicas.
- e) Si la empresa realiza actividad no autorizada por personal municipal (ejemplo : desconexión, reseteo, cambio de configuraciones, etc.).
- f) Si se sobrepasa el tiempo de SLA dispuesto de acuerdo a fallas estipuladas en bases técnicas.

Los puntos anteriores caerán dentro de un monto de 0,5 UTM por falta acontecida.

Por el no cumplimiento de Uptime mensual, el cual debe ser un mínimo de 99,5% por enlace, resultará en una multa de 1 UTM por servicio que no haya cumplido con dicho uptime del mes en curso.

Las multas que se aplique al contratista deberán ser canceladas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura o boleta del Estado de Pago correspondiente.

Asimismo, con cargo a la garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a que se refiere el Artículo N°17 de las presentes bases, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten al contratista.

ARTICULO N°38: En el evento que el monto acumulado de las multas supere el 25% del valor del contrato, la Municipalidad podrá poner término a este y hacer efectivas las garantías correspondientes.

DEL TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTICULO N°39: Serán causales de término anticipado de la concesión las siguientes:

- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes
- Quiebra o insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.-
- Fuerza mayor o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del Contrato, siendo suficiente para ello el Informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio causado por el incumplimiento.

En estos eventos el contrato terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación.

También podrá terminar anticipadamente la concesión de servicio por mutuo acuerdo entre las partes.

BTA/CGV

Depto. Computación e Informática
Pedro de Valdivia 963
Teléfono: 654 3551

EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
Secretario Comunal de Planificación

PROPUESTA PÚBLICA**“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA
DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”****BASES TÉCNICAS****1.- GENERALIDADES**

La Municipalidad de Providencia, se encuentra ubicada en Avenida Pedro de Valdivia 963. Es aquí en donde existe una sala de servidores, en la cual se concentran todos los enlaces que conectan hacia otras unidades municipales, como por ejemplo: “Centros Integrales del Adulto Mayor, Centros Integrales de Desarrollo Social, Juzgados, etc.”. Estas unidades requieren de dicha conectividad para acceder a los servicios de bases de datos, internet, archivos, etc.

Actualmente, existen servicios dedicados mediante fibra óptica a 100 Mbps. Estas conexiones llegan a los racks dispuestos en cada unidad de la municipalidad.

Cabe indicar que la Municipalidad se encuentra en plena etapa para el inicio de obras de los Estacionamientos Subterráneos, esto bajo el área de Pedro de Valdivia 963, dicho esto, es necesario que estos servicios lleguen por calle Marchant Pereira (acceso sur poniente de dicha dirección). Se adjunta el respectivo plano (Anexo N°4) con detalle para el ingreso de los servicios.

Lo requerido está compuesto en dos opciones, siendo estas diferenciadas por el ancho de banda que se desea contratar. Las empresas, deberán detallar para cada opción de solución el equipamiento que plantean implementar.

2.- SERVICIOS REQUERIDOS (REFERENCIADOS EN CARTA OFERTA)

Las consideraciones que las empresas deben tener en cuenta para ofertar tanto económica y técnicamente son:

- Los servicios deben ser entregados por medio de Fibra Óptica.
- Los servicios deben considerar una interfaz (por ejemplo web), donde se pueda monitorear el estado y uso de cada enlace.
- Deberá ofertar obligatoriamente ambas opciones y considerar todos los elementos técnicos necesarios.
- Las obras civiles que se originen motivo de estos trabajos deberán ser ingresadas de forma regular en la Dirección de Obras Municipales. Dado que estos trabajos son para la Municipalidad, están excluidos de pago dichos permisos.
- La empresa deberá describir claramente todos los elementos involucrados en su oferta y de igual forma debe considerar las garantías para su reemplazo dentro del SLA señalado más adelante.

3.- LUGARES, DIRECCIONES Y DESTINOS

La siguiente tabla contiene el detalle de los lugares donde deberán ser instalados los servicios y sus destinos. **Esto aplica a todas las cartas ofertas (direcciones de origen y direcciones destino):**

NOMBRE UNIDAD ORIGEN	DIRECCIÓN ORIGEN	DESTINO	TIPO
Primer Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (1er. Piso)	Municipalidad de Providencia (*)	Fibra Óptica
Segundo Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (2do. Piso)		
Tercer Juzgado	Andacollo 1661		
Biblioteca Municipal	Providencia 1590		
Café Literario Balmaceda	Providencia 410	Providencia 1590	
Café Literario Bustamante	En parque frente al N°56 de Bustamante	Municipalidad de Providencia (*)	
Café Literario Sta. Isabel	Santa Isabel 1240		
Centro Desarrollo Social Alicia Cañas	Avenida Italia 1182		
Centro Desarrollo Social Los Misioneros	Los Misioneros 2166		
Inspectores Alférez Real	Alférez Real 966		
Centro Deportivo SPA Pocuro	Avenida Pocuro 2878		
Centro Deportivo SPA El Aguilucho	Arzobispo Fuenzalida 2615		
Centro Deportivo Santa Isabel	Santa Isabel 830	Municipalidad de Providencia (*)	
Aseo, Ornato y Mantención	Caupolicán 1151		
Oficina de Emprendimiento Laboral	Marchant Pereira 859		
Emergencias Comunales y Seg. Interna	Manuel Montt 1842		
Departamento de Licencias de Conducir	Pedro de Valdivia 963	Registro Civil Huérfanos 1570	Cobre 512 Kbps
Primer Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (1er. Piso)		Cobre 512 Kbps
Tercer Juzgado	Andacollo 1661		Cobre 512 Kbps

(*) Municipalidad de Providencia, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia 963. Es necesario que estos servicios lleguen por calle Marchant Pereira (acceso sur poniente de dicha dirección). Se adjunta el respectivo plano (Anexo N°4) con detalle para el ingreso de los servicios.

4.- PLAZOS

Los servicios contratados deben comenzar su pleno funcionamiento desde el 22 de marzo de 2013, fecha que dará inicio al servicio y contrato como tal. Dado lo anterior, la empresa deberá presentar previamente los informes de subida de cada uno de los enlaces con las mediciones detalladas que acrediten su buen y correcto funcionamiento.

El plazo de duración del contrato, se encuentra señalado en las Bases Administrativas de esta propuesta.

El horario de la Municipalidad es el siguiente:

DIA	HORA	OBSERVACIONES
Lunes a Viernes	08:30 hrs hasta 17:18 hrs.	Horario hábil
Lunes a Viernes	14:00 hrs hasta 15:00 hrs	Horario de colación
Feriatos o Festivos	A determinar	Previa coordinación con ITS de Municipalidad (factibilidad)

Los horarios anteriormente descritos, son en los cuales la empresa debe ajustar la implementación de los servicios.

5.- PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentar los siguientes antecedentes:

5.1) Antecedentes Curriculares del Oferente:

- a) Currículum de la empresa en materia referente a esta propuesta.
- b) Acompañar certificados de contratos ejecutados en los últimos 3 años relacionados en este tipo de productos y servicios.

5.2) Características de los servicios, para todas las opciones de oferta.

5.3) Nombre y teléfonos de contacto del personal que estará a cargo como jefe de proyecto.

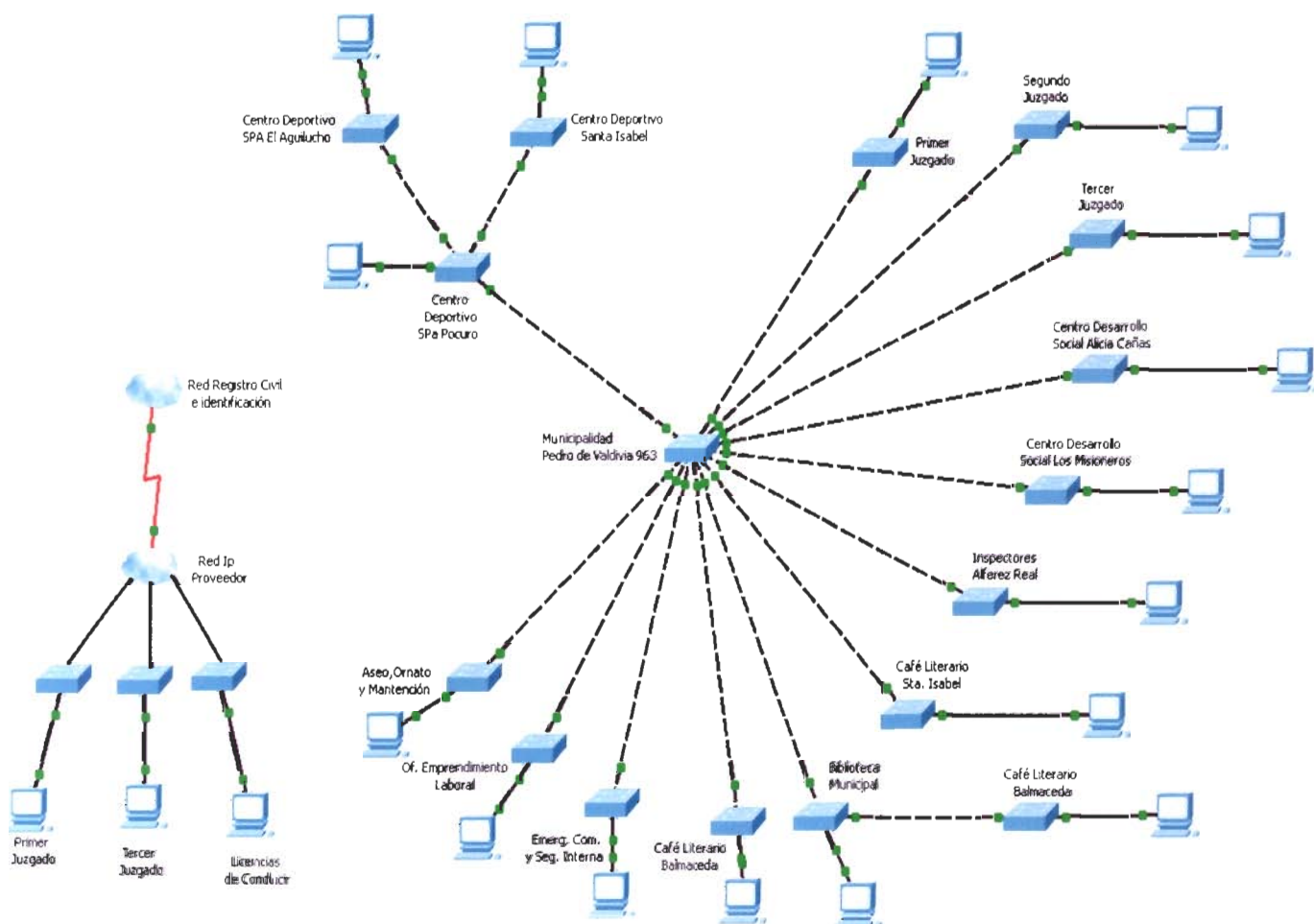
5.4) Certificaciones que posea la empresa referente a capacitaciones del personal en relación a los productos a implementar.

5.5) Carta Gantt proyectando la entrega de los productos (en días corridos), indicando: "coordinaciones previas, compra de equipos, permisos municipales, tendidos, instalaciones, mediciones, marcha blanca y puesta en servicio"

6.- TOPOLOGIA

Se recalca que la empresa deberá ofertar obligatoriamente en las siguientes opciones (reflejadas en formularios de Carta Oferta):

- Opción 1, son 13 enlaces a 100 Mbps y 3 enlaces a 512 Kbps (CARTA OFERTA N°1)
- Opción 2, son 13 enlaces a 1 Gpbs y 3 enlaces a 512 Kbps (CARTA OFERTA N°2)
- Opción 3, es un Mix, según tabla señalada en punto N°8 (CARTA OFERTA N°3)



7.- OPCIONES DE VELOCIDADES
DE ACUERDO A CARTA OFERTA ALTERNATIVA N°1

NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN	Ancho de Banda	TIPO
Primer Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (1er. Piso)	100 Mbps	Fibra Óptica
Segundo Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (2do. Piso)		
Tercer Juzgado	Andacollo 1661		
Biblioteca Municipal	Providencia 1590		
Café Literario Balmaceda	Providencia 410		
Café Literario Bustamante	En parque frente al N°56 de Bustamante		
Café Literario Sta. Isabel	Santa Isabel 1240		
Centro Desarrollo Social Alicia Cañas	Avenida Italia 1182		
Centro Desarrollo Social Los Misioneros	Los Misioneros 2166		
Inspectores Alférez Real	Alférez Real 966		
Centro Deportivo SPA Pocuro	Avenida Pocuro 2878		
Centro Deportivo SPA El Aguilucho	Arzobispo Fuenzalida 2615		
Centro Deportivo Santa Isabel	Santa Isabel 830		
Aseo, Ornato y Mantenición	Caupolicán 1151		
Oficina de Emprendimiento Laboral	Marchant Pereira 859		
Emergencias Comunales y Seg. Interna	Manuel Montt 1842	512 Kbps	Cobre
Departamento de Licencias de Conducir	Pedro de Valdivia 963		Cobre
Primer Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (1er. Piso)		Cobre
Tercer Juzgado	Andacollo 1661		

DE ACUERDO A CARTA OFERTA ALTERNATIVA N°2

NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN	Ancho de Banda	TIPO
Primer Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (1er. Piso)	1 Gbps	Fibra Óptica
Segundo Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (2do. Piso)		
Tercer Juzgado	Andacollo 1661		
Biblioteca Municipal	Providencia 1590		
Café Literario Balmaceda	Providencia 410		
Café Literario Bustamante	En parque frente al N°56 de Bustamante		
Café Literario Sta. Isabel	Santa Isabel 1240		
Centro Desarrollo Social Alicia Cañas	Avenida Italia 1182		
Centro Desarrollo Social Los Misioneros	Los Misioneros 2166		
Inspectores Alférez Real	Alférez Real 966		
Centro Deportivo SPA Pocuro	Avenida Pocuro 2878		
Centro Deportivo SPA El Aguilucho	Arzobispo Fuenzalida 2615		
Centro Deportivo Santa Isabel	Santa Isabel 830		
Aseo, Ornato y Mantención	Caupolicán 1151		
Oficina de Emprendimiento Laboral	Marchant Pereira 859		
Emergencias Comunes y Seg. Interna	Manuel Montt 1842		
Departamento de Licencias de Conducir	Pedro de Valdivia 963	512 Kbps	Cobre
Primer Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (1er. Piso)		Cobre
Tercer Juzgado	Andacollo 1661		Cobre

DE ACUERDO A CARTA OFERTA ALTERNATIVA N°3

NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN	Ancho de Banda	TIPO
Primer Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (1er. Piso)	1 Gbps	Fibra Óptica
Segundo Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (2do. Piso)	1 Gbps	
Tercer Juzgado	Andacollo 1661	1 Gbps	
Biblioteca Municipal	Providencia 1590	1 Gbps	
Café Literario Balmaceda	Providencia 410	100 Mbps	
Café Literario Bustamante	En parque frente al N°56 de Bustamante	100 Mbps	
Café Literario Sta. Isabel	Santa Isabel 1240	100 Mbps	
Centro Desarrollo Social Alicia Cañas	Avenida Italia 1182	100 Mbps	
Centro Desarrollo Social Los Misioneros	Los Misioneros 2166	100 Mbps	
Inspectores Alférez Real	Alférez Real 966	100 Mbps	
Centro Deportivo SPA Pocuro	Avenida Pocuro 2878	1 Gbps	
Centro Deportivo SPA El Aguilucho	Arzobispo Fuenzalida 2615	100 Mbps	
Centro Deportivo Santa Isabel	Santa Isabel 830	100 Mbps	
Aseo, Ornato y Mantención	Caupolicán 1151	1 Gbps	
Oficina de Emprendimiento Laboral	Marchant Pereira 859	100 Mbps	
Emergencias Comunes y Seg. Interna	Manuel Montt 1842	100 Mbps	Cobre
Departamento de Licencias de Conducir	Pedro de Valdivia 963	512 Kbps	
Primer Juzgado	Pedro de Valdivia 706 (1er. Piso)		
Tercer Juzgado	Andacollo 1661		

8.- EQUIPOS

Para el punto central, la empresa deberá considerar lo siguiente en equipamiento y otros:

- **En punto central:** Chasis modular (x tarjetas conversoras de medio) con slot suficientes para todos los enlaces que convergen en municipalidad, considerando un 30% de aumento para nuevas tarjetas. Este chasis modular, debe contar con doble fuente de poder redundante, debiendo contar con un sistema que alerte en caso falle una de estas fuentes. Las tarjetas que se insertaran en los slot deberán cumplir con la configuración de ancho de banda requerido.
- **En punto central:** Switch capa3 donde sean conectados los enlaces, debiendo cumplir con la configuración de ancho de banda requerido.
- **En punto central:** Puede conjugar o concentrar ambos equipos para la opción de Carta Oferta N°3, es decir switch con módulo para Fibra.
- **En puntos remotos:** Chasis con tarjeta de medios, debiendo cumplir con la configuración de ancho de banda requerido. Estos deberán aceptar 2 tipos de conexiones Fibra y RJ-45.
- **Para Todos los puntos:** Debe considerar monitoreo mediante SNMP a todo el equipamiento involucrado y brindar de interfaz (a considerar por cada oferente) para uso y acceso de personal técnico de la municipalidad. De ser factible podrá entregar nombre de comunidad snmp con permisos de lectura para que sean agregados dichos equipos a plantilla de sistema de monitoreo interno.

El costo de todos los equipos deberá estar incluido dentro de los costos mensuales. En caso de falla y cuando estos tiempos sean posiblemente superiores a los SLA esperados como respuesta, deberá contemplar un plan de contingencia para reponer y asegurar la continuidad.

9.- SLA (NIVEL DE ACUERDO DE SERVICIO)

Estos servicios son considerados como críticos, puesto que permiten la continuidad en la atención de nuestros vecinos y contribuyentes. Por lo anterior, estas bases consideran los siguientes tiempos como tiempo de respuesta que la empresa adjudicada deberá cumplir cuando algún evento ocasione y presente problemas en uno o varios enlaces que conectan las dependencias municipales ya descritas con la Municipalidad.

Es importante recalcar, que el no cumplimiento de estos tiempos podrá ser causal de multa de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas. De igual forma, la exclusión o no consideración de multa, sólo podrá ser efectiva cuando por fuerza mayor los tiempos de respuesta no pudiesen ser cumplidos, tema que deberá ser justificado según lo señalado en mismas Bases Administrativas presentando la documentación ahí indicada. La tabla con los tiempos de respuesta esperados son:

TIPO DE FALLA	SLA	OTROS
En equipos tarjetas media convert o similares.	45 minutos, contados desde ingreso ticket en sistema de atención clientes.	La empresa deberá contemplar los cambios, reparaciones y/o arreglos respectivos para dar la continuidad de los servicios sin costo adicional para la Municipalidad.
En equipos chasis de Media convert o similares.	45 minutos, contados desde ingreso ticket en sistema de atención clientes.	
En equipos Switch (instalado en punto central)	45 minutos, contados desde ingreso ticket en sistema de atención clientes.	
Corte de Fibra Óptica o Cobre según corresponda.	Dentro de los primeros 60 minutos deberá dar respuesta del tiempo de reposición o reparación, posteriormente el máximo contado desde el ingreso ticket en sistema de atención clientes será de 120 minutos para reposición de los servicios afectados.	
No cumplir Uptime mensual	El mensual por enlace debe ser de 99,5%	

NOTA: La empresa a través debe contemplar un sistema de monitoreo proactivo alertando e informando a ITS cuando acontezca pérdida de servicio donde corresponda.


CGV

 Depto. Computación e Informática
 Pedro de Valdivia 963
 Teléfono: 654 3551


**BORIS TERREROS ANDRADE
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN
 E INFORMÁTICA**


PROPUESTA
“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA
DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

CARTA OFERTA ALTERNATIVA N°1

Empresa: _____

Nuestra oferta para el proyecto “Servicio de enlaces para conectividad dedicada de datos entre dependencias municipales”, a suma alzada es:

SERVICIO MENSUAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	SERVICIO MENSUAL	NETO UF MES	IMPUESTO UF MES	SUBTOTAL MES CON IVA
Primer Juzgado	F.O 100 Mbps			
Segundo Juzgado	F.O 100 Mbps			
Tercer Juzgado	F.O 100 Mbps			
Biblioteca Municipal	F.O 100 Mbps			
Café Literario Balmaceda	F.O 100 Mbps			
Café Literario Bustamante	F.O 100 Mbps			
Café Literario Sta. Isabel	F.O 100 Mbps			
Centro Desarrollo Social Alicia Cañas	F.O 100 Mbps			
Centro Desarrollo Social Los Misioneros	F.O 100 Mbps			
Inspectores Alférez Real	F.O 100 Mbps			
Centro Deportivo SPA Pocuro	F.O 100 Mbps			
Centro Deportivo SPA El Aguilucho	F.O 100 Mbps			
Centro Deportivo Santa Isabel	F.O 100 Mbps			
Aseo, Ornato y Mantención	F.O 100 Mbps			
Oficina de Emprendimiento Laboral	F.O 100 Mbps			
Emergencias Comunales y Seg. Interna	F.O 100 Mbps			
Departamento de Licencias de Conducir	Cobre 512 Kbps			
Primer Juzgado	Cobre 512 Kbps			
Tercer Juzgado	Cobre 512 Kbps			
TOTAL MENSUAL EN UF CON IMPUESTO				

IMPLEMENTACIÓN	NETO UF POR ÚNICA VEZ	IMPUESTO UF POR ÚNICA VEZ	TOTAL CON IVA POR ÚNICA VEZ
Instalación de los servicios ofertados en carta oferta N°1 descritos en bases técnicas, contemplando todas las instalaciones y configuraciones de equipamiento de comunicaciones, puesta en marcha del servicio. Pago por única vez.			

El plazo total proyectado para la implementación del servicio es de _____ días corridos

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Repuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad de Providencia.

Firma Representante Legal

Fecha, _____



PROPUESTA
“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

CARTA OFERTA ALTERNATIVA N°2

Empresa: _____

Nuestra oferta para el proyecto “Servicio de enlaces para conectividad dedicada de datos entre dependencias municipales”, a suma alzada es:

SERVICIO MENSUAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	SERVICIO MENSUAL	NETO UF MES	IMPUESTO UF MES	SUBTOTAL MES CON IVA
Primer Juzgado	F.O 1 Gbps			
Segundo Juzgado	F.O 1 Gbps			
Tercer Juzgado	F.O 1 Gbps			
Biblioteca Municipal	F.O 1 Gbps			
Café Literario Balmaceda	F.O 1 Gbps			
Café Literario Bustamante	F.O 1 Gbps			
Café Literario Sta. Isabel	F.O 1 Gbps			
Centro Desarrollo Social Alicia Cañas	F.O 1 Gbps			
Centro Desarrollo Social Los Misioneros	F.O 1 Gbps			
Inspectores Alférez Real	F.O 1 Gbps			
Centro Deportivo SPA Pocuro	F.O 1 Gbps			
Centro Deportivo SPA El Aguilucho	F.O 1 Gbps			
Centro Deportivo Santa Isabel	F.O 1 Gbps			
Aseo, Ornato y Mantención	F.O 1 Gbps			
Oficina de Emprendimiento Laboral	F.O 1 Gbps			
Emergencias Comunes y Seg. Interna	F.O 1 Gbps			
Departamento de Licencias de Conducir	Cobre 512 Kbps			
Primer Juzgado	Cobre 512 Kbps			
Tercer Juzgado	Cobre 512 Kbps			
TOTAL MENSUAL EN UF CON IMPUESTO				

IMPLEMENTACIÓN	NETO UF POR ÚNICA VEZ	IMPUESTO UF POR ÚNICA VEZ	TOTAL CON IVA POR ÚNICA VEZ
Instalación de los servicios ofertados en carta oferta N°2 descritos en bases técnicas, contemplando todas las instalaciones y configuraciones de equipamiento de comunicaciones, puesta en marcha del servicio. Pago por única vez.			

El plazo total proyectado para la implementación del servicio es de _____ días corridos

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Repuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad de Providencia.

Firma Representante Legal

Fecha, _____



PROPUESTA
“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA
DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

CARTA OFERTA ALTERNATIVA N°3

Empresa: _____

Nuestra oferta para el proyecto “Servicio de enlaces para conectividad dedicada de datos entre dependencias municipales”, a suma alzada es:

SERVICIO MENSUAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	SERVICIO MENSUAL	NETO UF MES	IMPUESTO UF MES	SUBTOTAL MES CON IVA
Primer Juzgado	F.O 1 Gbps			
Segundo Juzgado	F.O 1 Gbps			
Tercer Juzgado	F.O 1 Gbps			
Biblioteca Municipal	F.O 1 Gbps			
Café Literario Balmaceda	F.O 100 Mbps			
Café Literario Bustamante	F.O 100 Mbps			
Café Literario Sta. Isabel	F.O 100 Mbps			
Centro Desarrollo Social Alicia Cañas	F.O 100 Mbps			
Centro Desarrollo Social Los Misioneros	F.O 100 Mbps			
Inspectores Alférez Real	F.O 100 Mbps			
Centro Deportivo SPA Pocuro	F.O 1 Gbps			
Centro Deportivo SPA El Aguilucho	F.O 100 Mbps			
Centro Deportivo Santa Isabel	F.O 100 Mbps			
Aseo, Ornato y Mantención	F.O 1 Gbps			
Oficina de Emprendimiento Laboral	F.O 100 Mbps			
Emergencias Comunes y Seg. Interna	F.O 100 Mbps			
Departamento de Licencias de Conducir	Cobre 512 Kbps			
Primer Juzgado	Cobre 512 Kbps			
Tercer Juzgado	Cobre 512 Kbps			
TOTAL MENSUAL EN UF CON IMPUESTO				

IMPLEMENTACIÓN	NETO UF POR ÚNICA VEZ	IMPUESTO UF POR ÚNICA VEZ	TOTAL CON IVA POR ÚNICA VEZ
Instalación de los servicios ofertados en carta oferta N°3 descritos en bases técnicas, contemplando todas las instalaciones y configuraciones de equipamiento de comunicaciones, puesta en marcha del servicio. Pago por única vez.			

El plazo total proyectado para la implementación del servicio es de _____ días corridos

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Repuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad de Providencia.

Firma Representante Legal

Fecha, _____



ANEXO N°1

PROPUESTA PUBLICA

**“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA
 DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**

FORMULARIO

RESUMEN DE ANTECEDENTE LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

Constitución: _____

Razón Social: _____

Objeto: _____

Capital: _____

Socios: _____

Administración: _____

Representante Legal: _____

Duración: _____

NOTA: En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.-

Providencia, _____ de _____ de 2012.-

ANEXO N°2

PROPUESTA PUBLICA

**“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA
DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**

INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social: _____

RUT de la Empresa: _____

Representante Legal: _____

RUT Representante Legal: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Firma Representante Legal

ANEXO N°3

PROPUESTA

“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

EVALUACIÓN ECONÓMICA (CARTAS OFERTAS) MÁXIMO 60%

Evaluación para “CARTA OFERTA N°1” es de un 60% de la suma de los subporcentajes obtenidos:

EVALUACION ECONÓMICA CARTA OFERTA N°1 – 100 MBPS		
DETALLE	FORMULA	SUBPORCENTAJE
TOTAL MENSUAL EN UF CON IMPUESTO X 36 (MESES) POR ENLACES DEDICADOS DE DATOS A 100 MBPS DE ACUERDO A TABLA SEÑALADA EN BASES TÉCNICAS.	((MINIMO(TODAS OFERTAS DE 100MBPS X 36 MESES)/OFERTA X 36 MESES)	OBTENIDO x 80
INSTALACIÓN DE ENLACES DEDICADOS A 100 MBPS, DE ACUERDO A TABLA SEÑALADA EN BASES TÉCNICAS. VALOR POR ÚNICA VEZ.	((MINIMO(TODAS OFERTAS DE INSTALACION 100 MBPS)/OFERTA)	OBTENIDO x 20
	TOTAL CARTA OFERTA N°1	SUMA(SUBPORCENTAJES)x0,60

Evaluación para “CARTA OFERTA N°2” es de un 60% de la suma de los subporcentajes obtenidos:

EVALUACION ECONÓMICA CARTA OFERTA N°2 – 1 GBPS		
DETALLE	FORMULA	SUBPORCENTAJE
TOTAL MENSUAL EN UF CON IMPUESTO X 36 (MESES) POR ENLACES DEDICADOS DE DATOS A 1 GBPS DE ACUERDO A TABLA SEÑALADA EN BASES TÉCNICAS.	((MINIMO(TODAS OFERTAS DE 1 GBPS X 36 MESES)/OFERTA X 36 MESES)	OBTENIDO x 80
INSTALACIÓN DE ENLACES DEDICADOS A 1 GBPS, DE ACUERDO A TABLA SEÑALADA EN BASES TÉCNICAS. VALOR POR ÚNICA VEZ.	((MINIMO(TODAS OFERTAS DE INSTALACION 1 GBPS)/OFERTA)	OBTENIDO x 20
	TOTAL CARTA OFERTA N°2	SUMA(SUBPORCENTAJES)x0,60

Evaluación para “CARTA OFERTA N°3” es de un 60% de la suma de los subporcentajes obtenidos:

EVALUACION ECONÓMICA CARTA OFERTA N°3 – MIX		
DETALLE	FORMULA	SUBPORCENTAJE
TOTAL MENSUAL EN UF CON IMPUESTO X 36 (MESES) POR ENLACES DEDICADOS DE DATOS MIX DE ACUERDO A TABLA SEÑALADA EN BASES TÉCNICAS.	((MINIMO(TODAS OFERTAS DE MIX X 36 MESES)/OFERTA X 36 MESES)	OBTENIDO x 80
INSTALACIÓN DE ENLACES DEDICADOS MIX, DE ACUERDO A TABLA SEÑALADA EN BASES TÉCNICAS. VALOR POR ÚNICA VEZ.	((MINIMO(TODAS OFERTAS DE INSTALACION 1 GBPS)/OFERTA)	OBTENIDO x 20
	TOTAL CARTA OFERTA N°3	SUMA(SUBPORCENTAJES)x0,60

EVALUACIÓN TÉCNICA (PROPUESTA TÉCNICA) MÁXIMO 40%

Evaluación para aspectos técnicos es de un 40% de la suma de los subporcentajes evaluados:

EVALUACIÓN	PORCENTAJES X ÍTEMS	TOTAL OBTENIDO
CARTA GANTT (PLAZOS IMPLEMENTACIÓN)	20%	100%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	20%	
EQUIPAMIENTO OFERTADO	OPCIÓN 100 MBPS 20%	
	OPCIÓN 1 GBPS 20%	
	OPCIÓN MIX 20%	

Aplicación de Porcentajes de Oferta Técnica por Ítems

Factores:

- Para el ítem de Carta Gantt, será la siguiente fórmula:
 - $X = (\text{Mínimo (días ofertados del ítem evaluado)} / \text{días oferta X para dicho ítem}) * 0,20$
- Para el ítem experiencia de la empresa, esta deberá tener al menos 8 años en el mercado de las telecomunicaciones, acreditando proyectos efectuados en dicho periodo. El porcentaje será aplicado de la siguiente manera: Entre 1-2 años = 5%, entre 3-4 años = 10%, entre 5-6 años = 15% y entre 7 y más años = 20%.
- Para el ítem equipamiento ofertado, deberá adjuntar características y marcas de los equipos involucrados en su solución, pudiendo ser estos: "Cisco, Huawei, 3Com o similares". Además, debe demostrar claramente el nivel de expertis de los instaladores o certificaciones en la utilización de dichos productos. Sí cumple criterio obtendrá porcentaje máximo.

EVALUACIÓN FINAL MÁXIMO 100%

Serán 3 evaluaciones finales, siendo estas:

PRIMERA EVALUACIÓN <u>CARTA OFERTA N°1 (100 MBPS)</u>	
DETALLE	OBTENIDO
EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA CARTA OFERTA N°1	RESULTADO (MÁXIMO 60%)
EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO (MÁXIMO 40%)
TOTAL FINAL EVALUACIÓN OPCION 100 MBPS	SUMA (MÁXIMO 100%)

PRIMERA EVALUACIÓN <u>CARTA OFERTA N°2 (1 GBPS)</u>	
DETALLE	OBTENIDO
EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA CARTA OFERTA N°2	RESULTADO (MÁXIMO 60%)
EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO (MÁXIMO 40%)
TOTAL FINAL EVALUACIÓN OPCION 1 GBPS	SUMA (MÁXIMO 100%)

PRIMERA EVALUACIÓN <u>CARTA OFERTA N°3 (MIX)</u>	
DETALLE	OBTENIDO
EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA CARTA OFERTA N°3	RESULTADO (MÁXIMO 60%)
EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO (MÁXIMO 40%)
TOTAL FINAL EVALUACIÓN OPCION MIX	SUMA (MÁXIMO 100%)

De acuerdo a las evaluaciones a realizar de las ofertas económicas y técnicas, se adjudicará la opción que sea más conveniente (cartas ofertas) y que se encuentre dentro del presupuesto asignado para próximo año.

ANEXO N°4

PROPUESTA

“SERVICIO DE ENLACES PARA CONECTIVIDAD DEDICADA DE DATOS ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

ACOMETIDA DE SERVICIOS

El acceso debe ser por portón sector sur de calle Marchant Pereira. Las siguientes imágenes son de referencia, pues la empresa puede considerar nuevas obras para la acometida de sus servicios. Motivo de lo anterior, puede solicitar visita a terreno para verificar cámaras y ductos existentes de acuerdo a lo indicado en itinerario.

La Municipalidad no proporcionará ni realizará trabajos, la empresa debe asegurar la acometida e incluir en sus costos de instalación todas las obras civiles.



La empresa debe considerar la instalación de poste galvanizado al interior del municipio. Debe crear una cámara para conectar con la existente (B). O puede instalar otra ruta pero siempre desde este punto.

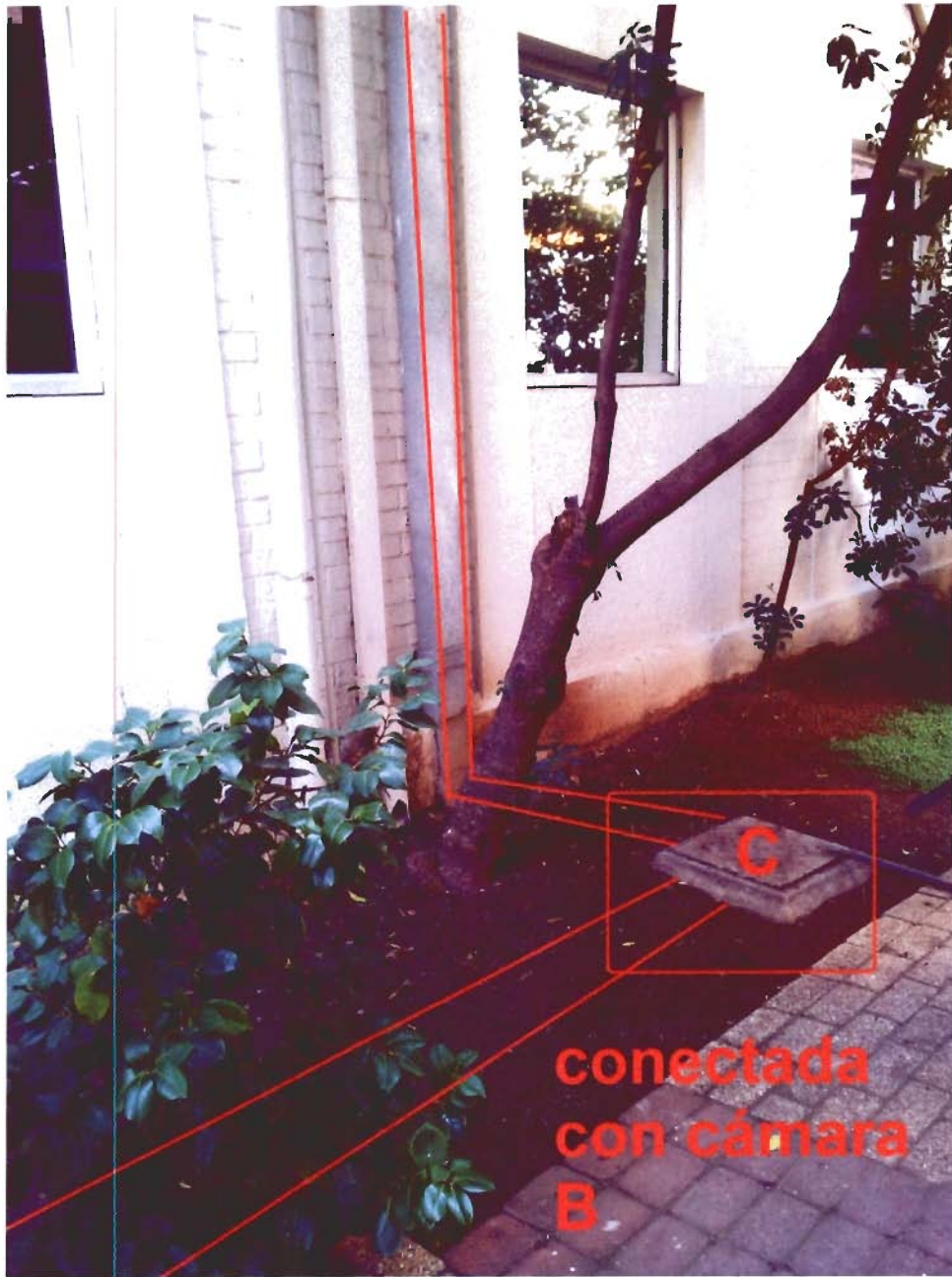


Cámara B y ductos salientes desde esta existentes.





Ductos existentes. La empresa puede chequear capacidad en terreno y optar por la instalación de nuevos ductos.





Desde cámara B

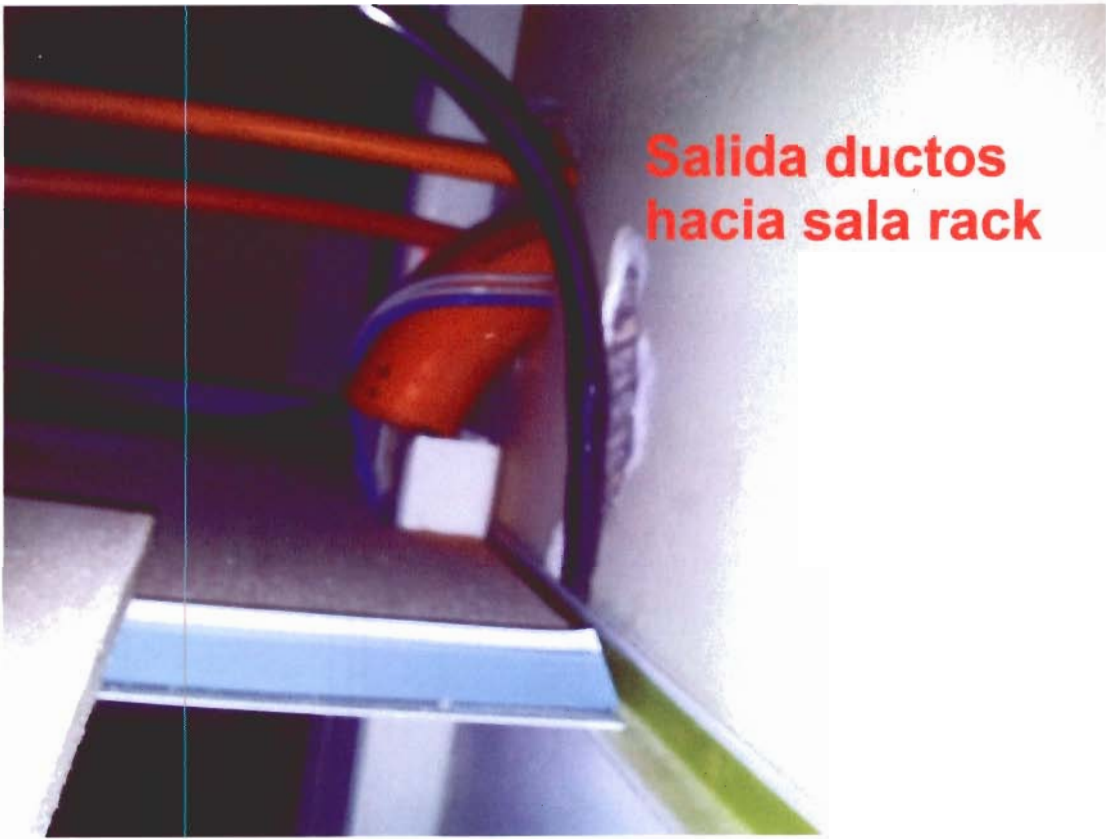


**Hacia muro edificio
, luego sube**

**Acceso por
muro hacia
cielo falso**







Estos estan completos, la empresa debe considerar nuevos ductos por cielo falso hasta rack de comunicaciones.